

RESOLUCION N 15117

VISTO:

El expediente CO-0062-01076359-7 (HCM) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por los autores, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE R E S O L U C I O N

- Art. 1: El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a realizar los estudios de factibilidad técnica y económica para la ejecución de tareas de limpieza, desmalezamiento, mantenimiento de cunetas, mantención del parque y reparación de luminarias en la Plaza Alfonsina Storni ubicada en la intersección de calle J. Llerena y Juan Díaz de Solís, jurisdicción del Barrio Ciudadela Norte.
- <u>Art. 2:</u> De resultar favorables los estudios referidos en el artículo 1º el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de la obra.-
- Art. 3: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.
- Art. 4: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.
- Art. 5: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 14 de agosto de 2014.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello Secretario Administrativo: Abog. Mariano Ratto



RESOLUCION 15117